

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 12-50588- -4	FECHA: 2014-03-07 19:21:25
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO II
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 10
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

Asunto: Radicación: 12-50588- -4
 Trámite: 11
 Evento: 379
 Actuación: 519
 Oficio: 3091
 Folios: 10

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I		Capítulo II	X
No. Solicitud Internacional	PCT/US2010/053350				
Fecha de Presentación Internacional	20/10/2010				

1. Documentos estudiados

Descripción:	Radicación 12-50588-00000	26/Marzo/2012
Reivindicaciones:	Radicación 12-50588-00000	26/Marzo/2012
Prioridad:	US 61/253238	20/Octubre/2009
	US 61/286404	15/Diciembre/2009

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada (Art. 9 D 486) y fue presentada dentro del plazo establecido por la D. 486.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. En el presente caso se estudiarán las reivindicaciones 1 a 22 del capítulo reivindicatorio.

Título de la solicitud: “Antitranspirante que reduce/elimina la decoloración amarilla en las prendas de vestir”.

El problema planteado en esta solicitud consiste en diseñar composiciones antitranspirantes que no generen una coloración amarilla en las prendas de vestir del usuario, manteniendo la eficacia clínica del producto en el control de la transpiración.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona una composición antitranspirante que comprende una base, un antitranspirante activo, y por lo menos un antioxidante seleccionado de hidroxitolueno butilado, pentaeritritil tetra-di-t- hidroxihidrocinnato, cafeína y extracto de *Picea abies* que reducen o eliminan la coloración amarilla en las prendas de vestir del usuario.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A61K8/26, A61K8/28, A61K8/34, A61Q15/00.

4. De la solicitud de patente

Título

El título de la solicitud no menciona elementos característicos de las composiciones y no permite diferenciarla, por lo anterior se sugiere asignar un nuevo título.

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Las reivindicaciones 1 y 5 definen la proporción del agente antioxidante en la composición en términos de un resultado a alcanzar, toda vez que las expresiones “una cantidad que es mayor a una cantidad requerida para estabilizar la composición antisudoral” y “al menos 10% mayor que la cantidad para estabilizar la composición antisudoral”, no definen el producto e incluirían no solo la solución propuesta por la solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado, es decir a la estabilización de la formulación y a la reducción o eliminación de la coloración amarilla en la vestimenta. Por tanto, se sugiere reemplazarlo por el rango específico debidamente sustentado, que contribuye a la obtención de dicho efecto.

La reivindicación 2 presenta errores en la nomenclatura del agente antioxidante. Se sugiere emplear la nomenclatura IUPAC para la denominación de dicho agente.

La reivindicación 10 define la composición en términos de los parámetros de distribución, deslizamiento y desprendimiento. Frente a los citados parámetros es pertinente recordar a la solicitante que las composiciones se deben definir en términos de ingredientes y proporciones y que en el presente caso dichos parámetros no se pueden considerar característicos en el caso de la composición antitranspirante reivindicada.

El método de las reivindicaciones 12 a 22 consiste exclusivamente en la aplicación de la composición antitranspirante, por lo que se considera que hace referencia al

uso por cuanto la única etapa del proceso consiste en la aplicación del producto. Por lo anterior, se sugiere eliminarlas del capítulo reivindicatorio.

Descripción (Art 28 D 486)

La descripción no es clara porque la información que contiene no permite que la persona del oficio normalmente versada en la materia pueda comprender el problema técnico y la solución aportada por la invención, toda vez que emplea las expresiones “una cantidad que es mayor a una cantidad requerida para estabilizar la composición antisudoral” y “al menos 10% mayor que la cantidad para estabilizar la composición antisudoral” para definir la proporción del agente antioxidante en la composición, pero no establece cuales son las características de estabilidad de dichas composiciones o las condiciones en las que se debe observar dicha estabilidad. Asimismo, no define un rango específico del agente antioxidante sino que lo define por los resultados a alcanzar, lo cual puede variar indeterminadamente dependiendo del tipo de formulación, activos y excipientes empleados. Por tanto, se encuentra que la descripción no divulga la invención de manera suficientemente completa para que una persona del oficio normalmente versada en la materia pueda ejecutarla.

5. Unidad de invención (Art 25 D 486)

La solicitud no cumple con el requisito de unidad de invención porque se refiere a cuatro (4) grupos inventivos, toda vez que las características comunes de las composiciones, es decir, una base y un activo antisudoral no son nuevos ni inventivos. Asimismo, los agentes antioxidantes reclamados (BHT, pentaeritritol tretaditerbutil hidroxicinamato, cafeína y extracto de *Picea abies*) no guardan ninguna relación estructural, por tanto, este Despacho encuentra que no hay unidad de invención entre las composiciones reclamadas.

Los grupos inventivos están definidos por las siguientes características esenciales:

1. Grupo inventivo: Composición antitranspirante que comprende una base, un antitranspirante activo y hidroxitolueno butilado.
2. Grupo inventivo: Composición antitranspirante que comprende una base, un antitranspirante activo y pentaeritritol tetra-di-t-hidroxihidrocinnamato.
3. Grupo inventivo: Composición antitranspirante que comprende una base, un antitranspirante activo y cafeína.
4. Grupo inventivo: Composición antitranspirante que comprende una base, un antitranspirante activo y extracto de *Picea abies*.

Se le sugiere a la Solicitante restringir la materia a patentar en un solo concepto común inventivo especificando el avance tecnológico sobre el estado de la técnica. Esto se logra entre otras formas definiendo las características esenciales de la invención y mostrando las otras características particulares como dependientes, pero sin perjuicio de la concisión de las nuevas reivindicaciones tanto independientes como dependientes.

El solicitante también puede realizar una o más de las divisionales de acuerdo a los grupos de conceptos técnicos inventivos presentados en esta solicitud, esto claro, sin ampliar el objeto inicial de la invención.

6. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de la solicitud de prioridad: octubre 20 de 2009 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud.

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US4511554	"Non-staining antiperspirant stick composition"	16/Abril/1985
D2	US2008254055	"Compositions for Regulation of Hair Growth"	16/Octubre/2008
D3	US4737361	"Alpha adrenergic amine of substantial alpha2 adrenergic amine activity as an antiperspirant"	12/Abril/1988
D4	US2003118534	"Highly viscous microemulsions based on sugar surfactants, oily bodies and aluminium salts and the use thereof in the production of anti-perspirant gel and stick preparations"	26/Junio/2003

El documento D1¹ divulga una composición antitranspirante que no mancha la ropa del usuario y comprende: polioxietilen(25) propielenglicol estearato, polioxipropileno, polioxietileno de un alcohol graso de cadena larga y un sistema emoliente que incluye silicona y/o dibutilftalato (resumen).

El documento D2² divulga composiciones cosméticas para regular el crecimiento del pelo, el mal olor corporal, y la apariencia de la piel o el pelo en la forma de cremas, geles, desodorante o antitranspirante en pasta, gel o liquido (Pág. 2, Párr. [0012-0013]). Específicamente, los ejemplos 10 a 13 revelan formulaciones de antitranspirantes que incorporan una base, Al Zr triclrohídrx glicinato como activo y BHT 0.5% (Pág. 8, Párr. [0076]).

El documento D3³ divulga una composición desodorante en la forma de una solución, suspensión o emulsión que contiene un amina adrenérgica entre 0.1 y 20% (Col. 2, Líneas 39 a 65). Específicamente, los ejemplos 3 y 4 divulgan una formulación que incluye nafazolina y oximetazolina como activos, una base y BHT – Ionol CP- (0.5 y 0.05%) (Col. 4, Línea 60 a Col. 5, Línea 13).

El documento D4⁴ divulga composiciones antitranspirantes tipo gel o barra que

1 http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/description?CC=US&NR=4511554A&KC=A&FT=D&ND=3&date=19850416&DB=worldwide.espacenet.com&locale=en_EP

2 http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=worldwide.espacenet.com&II=1&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20081016&CC=US&NR=2008254055A1&KC=A1

3 http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=worldwide.espacenet.com&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=19880412&CC=US&NR=4737361A&KC=A

4 <http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=WO&NR=0158417A1&KC=>

[A1&FT=D&ND=3&date=20010816&DB=worldwide.espacenet.com&locale=en_EP](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=WO&NR=0158417A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20010816&DB=worldwide.espacenet.com&locale=en_EP)

comprenden: surfactantes de tipo azúcar, una fase oleosa, sales de zirconio-aluminio (Pág. 1, Párr. [0005-0010]), antioxidantes tales como BHT, BHA, alfa-hidroxi ácidos como ácido cítrico y agentes quelantes como EDTA, EGTA, entre otros (Pág. 5, Párr. [0058]).

Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)
Novedad (Art 16 D 486)
Primer Grupo inventivo Frente a D1:

La reivindicación 1 consiste en una composición antisudoral que comprende una base, un activo antisudoral, y al menos un antioxidante seleccionado de hidroxitolueno butilado, pentaeritritil tetra-di-t- hidroxihidrocínato, cafeína y extracto de *Picea abies* en una cantidad que es mayor a una cantidad requerida para estabilizar la composición antisudoral, de modo que el antioxidante sea capaz de reducir o eliminar el descoloramiento amarillo en la vestimenta.

Tabla 2.
Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Composición antisudoral que comprende:	Composición antitranspirante que comprende (Col. 5, Línea 48 a Col. 6, Línea 30):
a) una base,	a) una base (Col. 5, Línea 48 a Col. 6, Línea 30),
b) un activo antisudoral,	b) un activo antisudoral (Col. 5, Línea 48 a Col. 6, Línea 30),
c) al menos un antioxidante seleccionado de hidroxitolueno butilado, pentaeritritil tetra-di-t- hidroxihidrocínato, cafeína y extracto de <i>Picea abies</i> en una cantidad que es mayor a una cantidad requerida para estabilizar la composición antisudoral, de modo que el antioxidante sea capaz de reducir o eliminar el descoloramiento amarillo en la vestimenta.	c) hidroxitolueno butilado (Ionol CP) al 0.05% (Col. 5, Línea 48 a Col. 6, Línea 30), donde las composiciones son estables por un período de tres semanas a 110°F (Col. 5, Líneas 48 a 68) y no generan manchas en la ropa de algodón o algodón/poliéster después de hasta 5 tratamientos (Col. 6, Línea 35 a Col. 7, Línea 40).

Las características esenciales de la composición de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, el cual enseña una composición antitranspirante que comprende: a) una base (Col. 5, Línea 48 a Col. 6, Línea 30), b) un activo antisudoral (Col. 5, Línea 48 a Col. 6, Línea 30), c) hidroxitolueno butilado (Ionol CP) al 0.05% (Col. 5, Línea 48 a Col. 6, Línea 30), donde las composiciones son estables por un período de tres semanas a 110°F (Col. 5, Líneas 48 a 68) y no generan manchas en la ropa de algodón o algodón/poliéster después de hasta 5 tratamientos (Col. 6, Línea 35 a Col. 7, Línea 40).

En consecuencia, la reivindicación 1 no es nueva o carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1.
Las reivindicaciones dependientes 5 y 6 no mencionan alguna característica que haga nueva a la composición de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no son nuevas.

Primer Grupo inventivo Frente a D3:

Tabla 3.

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D3
Composición antisudoral que comprende:	Composición antitranspirante que comprende (Col. 4, Línea 60 a Col. 5, Línea 13):
a) una base,	a) una base (Col. 4, Línea 60 a Col. 5, Línea 13).
b) un activo antisudoral,	b) un activo antisudoral (nafazolina y oximetazolina) (Col. 4, Línea 60 a Col. 5, Línea 13)
c) al menos un antioxidante seleccionado de hidroxitolueno butilado, pentaeritritil tetra-di-t-hidroxihidrocinnamato, cafeína y extracto de Picea abies en una cantidad que es mayor a una cantidad requerida para estabilizar la composición antisudoral, de modo que el antioxidante sea capaz de reducir o eliminar el descoloramiento amarillo en la vestimenta.	c) hidroxitolueno butilado (Ionol CP) al 0.5 y 0.05% (Col. 4, Línea 60 a Col. 5, Línea 13)

Las características esenciales de la composición de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D3, el cual enseña composiciones desodorantes que incluyen una base, un activo antisudoral (nafazolina y oximetazolina) y BHT – Ionol CP- (0.5 y 0.05%) (Col. 4, Línea 60 a Col. 5, Línea 13).

En consecuencia, la reivindicación 1 no es nueva o carece de novedad, según lo divulgado en el documento D2.

Las reivindicaciones dependientes 5 y 6 no mencionan alguna característica que haga nueva a la composición de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no son nuevas.

Primer Grupo inventivo Frente a D4:

Tabla 4.

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D4
Composición antisudoral que comprende:	Composición antitranspirante que comprende (Pág. 1, Párr. [0005-0010]):
a) una base,	a) una base de surfactantes de tipo azúcar y una fase oleosa (Pág. 1, Párr. [0005-0010])
b) un activo antisudoral,	b) un activo antisudoral del tipo sales de zirconio-aluminio (Pág. 1, Párr. [0005-0010])
c) al menos un antioxidante seleccionado de hidroxitolueno butilado, pentaeritritil tetra-di-t-hidroxihidrocinnamato, cafeína y extracto de Picea abies en una cantidad que es mayor a una cantidad requerida para estabilizar la composición antisudoral, de modo que el antioxidante sea capaz de reducir o eliminar el descoloramiento amarillo en la vestimenta.	c) antioxidantes tales como BHT, BHA, alfa-hidroxi ácidos como ácido cítrico y agentes quelantes como EDTA, EGTA, entre otros (Pág. 5, Párr. [0058]).

Las características esenciales de la composición de la reivindicación 1 habían sido

divulgadas previamente en el documento D4, el cual enseña composiciones antitranspirantes tipo gel o barra que comprenden: surfactantes de tipo azúcar, una fase oleosa, sales de zirconio-aluminio (Pág. 1, Párr. [0005-0010]), antioxidantes tales como BHT, BHA, alfa-hidroxi ácidos como ácido cítrico y agentes quelantes como EDTA, EGTA, entre otros (Pág. 5, Párr. [0058]).

En consecuencia, la reivindicación 1 no es nueva o carece de novedad, según lo divulgado en el documento D4.

Las reivindicaciones dependientes 4 a 7 no mencionan alguna característica que haga nueva a la composición de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no son nuevas.

Nivel Inventivo (Art 18 D 486)
Primer Grupo inventivo:

La reivindicación 1 consiste en una composición antisudoral que comprende una base, un activo antisudoral, y al menos un antioxidante seleccionado de hidroxitolueno butilado, pentaeritritil tetra-di-t- hidroxihidrocinnamato, cafeína y extracto de *Picea abies* en una cantidad que es mayor a una cantidad requerida para estabilizar la composición antisudoral, de modo que el antioxidante sea capaz de reducir o eliminar el descoloramiento amarillo en la vestimenta.

Tabla 5.
 Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D2	D1
Composición antisudoral que comprende:	Composición antitranspirante que comprende (Pág. 8, Párr. [0076]):	Composición antitranspirante que comprende (Col. 5, Línea 48 a Col. 6, Línea 30):
a) una base,	a) una base (Pág. 8, Párr. [0076]),	a) una base (Col. 5, Línea 48 a Col. 6, Línea 30),
b) un activo antisudoral,	b) un activo antisudoral (Pág. 8, Párr. [0076]),	b) un activo antisudoral (Col. 5, Línea 48 a Col. 6, Línea 30),
c) al menos un antioxidante seleccionado de hidroxitolueno butilado, pentaeritritil tetra-di-t- hidroxihidrocinnamato, cafeína y extracto de <i>Picea abies</i> en una cantidad que es mayor a una cantidad requerida para estabilizar la composición antisudoral, de modo que el antioxidante sea capaz de reducir o eliminar el descoloramiento amarillo en la vestimenta.	c) una combinación de hidroxitolueno butilado al 0.5% y tocoferol acetato al 0.5% como antioxidantes (Pág. 8, Párr. [0076]).	c) hidroxitolueno butilado (Ionol CP) al 0.05% (Col. 5, Línea 48 a Col. 6, Línea 30), donde las composiciones son estables por un período de tres semanas a 110°F (Col. 5, Líneas 48 a 68) y no generan manchas en la ropa de algodón o algodón/poliéster después de hasta 5 tratamientos (Col. 6, Línea 35 a Col. 7, Línea 40).

El documento D2 se considera el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga composiciones desodorantes que incluyen una base, un activo antisudoral y una combinación de hidroxitolueno butilado al 0.5% y tocoferol acetato al 0.5% como antioxidantes (Pág. 8, Párr. [0076]).

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y las enseñanzas del documento D2 consiste en que D2 incorpora una combinación de BHT y tocoferol acetato al 0.5% como antioxidantes de la composición antitranspirante/desodorante.

El efecto técnico que se origina el usar BHT como antioxidante de la composición es disminuir o eliminar el descoloramiento amarillo en la vestimenta del usuario del producto.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver la invención consiste en: cómo diseñar una composición antitranspirante que no deje coloración amarilla en la vestimenta del usuario del producto.

Sin embargo, el documento D1 divulga una composición antitranspirante estable que no deja manchas en la ropa de algodón o algodón/poliéster después de hasta 5 tratamientos (Col. 6, Línea 35 a Col. 7, Línea 40), y que comprende una base (Col. 5, Línea 48 a Col. 6, Línea 30), b) un activo antisudoral (Col. 5, Línea 48 a Col. 6, Línea 30) y BHT (Ionol CP) al 0.05% (Col. 5, Línea 48 a Col. 6, Línea 30).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia contaba con la sugerencia o motivación para diseñar una composición que incluya BHT como antioxidante de una composición antitranspirante como lo divulga el documento D2 para obtener un producto semisólido en barra tipo antitranspirante/desodorante como lo divulga el documento D1, por lo cual, la reivindicación 1 se considera obvia.

En consecuencia, la persona versada en la materia a partir de los resultados de reducción en el manchado de las prendas de vestir de las composiciones divulgadas en D1 (que incorporan únicamente BHT como antioxidante) contaba con la sugerencia o motivación para diseñar una composición antitranspirante que no deje coloración amarilla en la vestimenta del usuario del producto a partir de la composición antitranspirante divulgada en D2 que comprende una base, un activo antisudoral y una combinación de BHT (0.5%) y tocoferol acetato (0.5%) como antioxidantes (Pág. 8, Párr. [0076]).

Puesto que las reivindicaciones 5 y 6 no divulgan elementos característicos adicionales, se considera que dichas reivindicaciones tampoco cumplen con el requisito de nivel inventivo.

7. Conclusión

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US4511554	1 y 5 a 6	Novedad/Nivel Inventivo
D2	US2008254055	1 y 5 a 6	Nivel Inventivo
D3	US4737361	1 y 5 a 6	Novedad
D4	US2003118534	1 y 4 a 7	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2014-03-11

Elaboró: John Fredy Hernandez Montaño
Revisó: Gloria Jacqueline Alfonso Roza
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez